



STRH

202651600023346

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2334 DE 2026

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 04 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 27 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses; el mencionado artículo dispone: *"Artículo 2.2.6.25. Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador"*

Que los nombramientos en período de prueba que se realizan con base en listas de elegibles emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil constituyen una excepción legal a las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005, por tratarse de la provisión definitiva de vacantes en aplicación del sistema de carrera administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del párrafo único del artículo 38 de la citada ley; en este sentido, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 230511 de 2023, precisó que los nombramientos en período de



STRH

202651600023346

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2334 DE 2026

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

prueba derivados de listas de elegibles en firme no se encuentran sujetos a dichas restricciones, en tanto no generan modificación de la nómina estatal ni implican la creación de nuevos cargos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 097 del 20 de diciembre de 2023 modificado por el Acuerdo 142 del 03 de julio de 2024, convocó a concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer definitivamente ciento siete (107) empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante encargo o nombramiento provisional, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 2527 a 2559 de 2023 - Distrito Capital 6.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 14304 del 29 de diciembre de 2025, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 210136 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en el marco del Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6”*

Que una vez agotadas las actuaciones previstas en el Acuerdo 019 de 2024 *“Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique”* expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, incluida la resolución de las solicitudes de exclusión cuando a ello hubiere lugar, la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 14304 del 29 de diciembre de 2025, para proveer dos (2) vacante(s) del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, fue declarada en firme por dicha Comisión y puede ser evidenciada en la página web de Banco Nacional de Listas de Elegibles <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015 y en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso,



STRH

202651600023346

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2334 DE 2026

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la señora **ANGELA MARÍA SÁNCHEZ BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.323.462 ocupó el primer (1°) lugar de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 14304 del 29 de diciembre de 2025, en el empleo ofertado con el código OPEC 210136 cuya denominación es PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04, de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que mediante Resolución No. 306 del 4 de febrero de 2026, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora **ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ BERNAL** en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04, de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL y tomó posesión del empleo el día 3 de marzo de 2026.

Que mediante comunicación radicada en el Instituto bajo el No. 202652600706562 del 5 de mayo de 2026 y con alcance bajo radicado No. 202652600713162 del 6 de mayo de 2026, la señora **ANGELA MARÍA SÁNCHEZ BERNAL** presentó renuncia al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** ubicado en la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** identificado con el Código OPEC No. **210136**, a partir del cuatro (4) de junio de 2026, la cual fue aceptada a través de la Resolución No. 1269 del 11 de mayo de 2026.

Que mediante comunicación a través de correo electrónico de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil del 31 de agosto de 2026 - La CNSC autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución CNSC – No. 14304 del 29 de diciembre de 2025, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 210136 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en el marco del Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6”*, con el elegible DIEGO ANDRES FARFAN OTALORA,



STRH

202651600023346

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2334 DE 2026

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.628.807, quien ocupa la tercera (3º) posición en la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015 y en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos mediante certificación STRH-0516-C 844 del 4 de septiembre de 2026, indicó que es procedente realizar el **NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA** del señor **DIEGO ANDRES FARFAN OTÁLORA**, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 04, de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL**.

Que constatado que el proceso de selección surtió todas sus etapas, que la lista de elegibles se encuentra en firme y que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos certifica que el aspirante ubicado en el tercer lugar cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar este empleo, y que de igual forma verificó directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas, el Instituto cuenta con el deber legal de efectuar el nombramiento en período de prueba conforme al sistema de carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en **PERÍODO DE PRUEBA** dentro del Sistema de Carrera Administrativa a **DIEGO ANDRES FARFAN OTÁLORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.628.807, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 04**, ubicado en la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL** identificado con el Código OPEC No. 210136, en la planta global de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Trece Pesos M/Cte. (\$7.491.613), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.



STRH

202651600023346

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2334 DE 2026
“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

ARTÍCULO SEGUNDO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

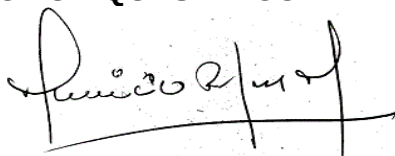
ARTÍCULO TERCERO. El señor **DIEGO ANDRES FARFAN OTÁLORA** tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación del cargo para el cual fue nombrado, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017. muestra de texto, muestra de texto, muestra de texto

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al elegible señalado en el artículo primero, para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 11 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO REINA MANOSALVA
Director General (E)

Firma mecánica generada el 11-09-2026 10:12:07 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: OSCAR FERNANDO BOHORQUEZ BASTO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V18

